

# Plan de Transparencia

y

## Dinamización del Plan de Modernización Administrativa de los Ayuntamientos

2016 - 2017



## Índice

1. Antecedentes.....	3
2. Situación actual.....	4
3. Objeto.....	4
4. Alcance.....	5
5. Competencia de la Diputación.....	6
6. Destinatarios.....	6
7. Duración.....	6
8. Criterios de mejora.....	7
9. Presupuesto.....	8
10. Adhesión.....	8
11. Más información.....	9

## 1. Antecedentes

La Disposición Final 3ª de la Ley 11/2007, destaca el papel de las Diputaciones Provinciales para garantizar en el ámbito de los municipios que no dispongan de suficientes medios técnicos y organizativos la adaptación a la Administración Electrónica.

El 30 de abril de 2013, la Diputación Provincial aprobó la convocatoria y bases del Plan Provincial de Modernización Administrativa dirigido a Entidades Locales de la Provincia de menos de 5.000 habitantes, el cual tiene como objetivo ampliar los servicios que se estaba prestando en materia de administración electrónica, asistiendo a las Entidades Locales de la Provincia de Castellón en los trabajos de implantación de un gestor de expedientes integrado con una base de datos de expedientes administrativos; de forma que se dé solución a la organización documental en formato electrónico de toda la gestión administrativa del ayuntamiento.

Entre las actuaciones concretas que se han llevado a cabo en este plan están:

1. La ampliación del servicio de Bases de Datos Jurídicas
2. Implantación de un nuevo Registro de entradas/salidas
3. Implantación de un gestor de expedientes
4. Implantación de un portafirmas electrónico
5. Ampliación del catálogo de trámites electrónicos

Así mismo, el 23 de febrero de 2015, se aprobó el expediente para la prestación del servicio de un repositorio jurídico de modelos de expedientes administrativos integrado con un sistema de gestión administrativa para los ayuntamientos de entre 5.000 y 20.000 habitantes de la Provincia de Castellón.

Las dos actuaciones anteriores han tenido como adjudicatarias a la mercantil AULOCE, S.A., la cual ha implantado la plataforma denominada GESTIONA.

El 10 de diciembre de 2013 se publicó en el BOE la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El 8 de abril de 2015 se publicó en el DOGV la Ley 2/2015, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

A finales de 2015, la plataforma GESTIONA puso a disposición de los Ayuntamientos un módulo específico de Transparencia para dar cumplimiento a las dos normativas mencionadas.

## 2. Situación actual

Durante los 30 meses de ejecución del proyecto “Repositorio jurídico de modelos de expedientes administrativos integrado con un sistema de gestión administrativa para las entidades locales de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Castellón” y la posterior ampliación hasta 20.000 habitantes a través del Acuerdo Marco de los Ayuntamientos que lo deseen, se ha logrado un alto uso de la plataforma entre los Ayuntamientos de la provincia de Castellón.

Dado que existen 122 Ayuntamientos (todos ellos de menos de 20.000 habitantes<sup>1</sup>) alineados al plan provincial de modernización administrativa y un volumen importante de usuarios trabajando con el sistema, conviene desarrollar acciones específicas relacionadas con la calidad y la mejora continua de las implantaciones.

Desde que el nuevo módulo de Transparencia fuera publicado en noviembre de 2015, a lo largo de estos 5 últimos meses, solamente 38 ayuntamientos de los 122, han publicado algún documento en su Portal de Transparencia. Lo que supone sólo un 31% del total. Analizando con más detalle estos datos, nos encontramos con que solo 18 de estos 38 ayuntamientos han publicado 10 o más documentos, lo que demuestra un escaso uso de esta nueva funcionalidad por parte de los Ayuntamientos.

---

1 85 aytos. de menos de 1.000 habitantes / 30 aytos. de menos de 5.000 hab. / 5 aytos. de menos de 10.000 hab / 2 de menos de 20.000 hab.

### 3. Objeto

Mediante el presente plan de asistencia, la Diputación de Castellón, pretende:

- a) Concienciar sobre la importancia de mantener actualizado el portal de Transparencia.
- b) Ayudar a los Ayuntamientos y asesorarles en la primera carga de contenidos en el portal de transparencia.
- c) Conseguir que sean autosuficientes en la gestión y mantenimiento de los contenidos publicados.
- d) Formar a los empleados públicos sobre las últimas novedades aparecidas la plataforma GESTIONA, resolución de dudas, afianzamiento de conocimientos, etc.

## 4. Alcance

Para cumplir con el objeto del presente plan de asistencia, se pretenden realizar una serie de actuaciones dinamizadoras con un enfoque eminentemente práctico y con distinta estrategia dependiendo de la materia a tratar.

Líneas estratégicas que se utilizarán:

1) Asistencia sobre Transparencia.

Constará de 4 semanas de formación y soporte continuado en 2016. La formación se realizará en alguno de los centros que la Diputación de Castellón dispone en la provincia.

Se formarán grupos de 10 alumnos como máximo. La formación se realizará 1 día a la semana y con una duración estimada de 4 semanas.

En cada sesión de formación se impartirá una explicación detallada y práctica de los contenidos que deben incorporarse en cada uno de los epígrafes del portal de transparencia.

Tras cada sesión de formación, el alumno recopilará y publicará los contenidos correspondientes a los epígrafes explicados en la sesión de formación de la semana. Al mismo tiempo, se ofrecerá soporte especializado para analizar la información publicada por los asistentes durante la semana en sus respectivos portales de transparencia.

Durante este periodo, los alumnos dispondrán de línea abierta con el servicio de soporte para resolver dudas y asesorar en todo momento por vía telefónica o por correo electrónico.

Si el alumno aprovecha la formación y sigue las pautas que se le indiquen, su Ayuntamiento podrá cumplir con la Ley de Transparencia en tan solo 4 semanas.

2) Asistencia sobre otras materias.

Dependiendo de la materia a tratar, el resto de acciones dinamizadoras se realizarán en un centro de formación de la Diputación de Castellón o en los propios Ayuntamientos.

Estas acciones dinamizadoras estarán dedicadas a formar sobre las nuevas funcionalidades aparecidas en la plataforma Gestiona, formar a los nuevos empleados de los Ayuntamientos, resolver dudas, afianzar conocimientos, etc.

En concreto, durante 2016 y 2017 se pretende implantar 'in situ' la nueva funcionalidad de 'Órganos Colegiados', así como realizar una jornada de formación por ayuntamiento dedicada a temas de refuerzo y nuevas funcionalidades durante 2017.

## 5. Competencia de la Diputación

Art. 36 Ley 7/85 (en la redacción de Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.):

-Punto. 1, apartado g) sobre la prestación de servicios de administración electrónica en municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

## 6. Destinatarios

Son destinatarios todos los Ayuntamientos cuya población no supere los 20.000 habitantes y tengan implantada la plataforma denominada GESTIONA.

## 7. Duración

La duración del presente plan está estimada en 2 años.

## 8. Criterios de mejora

Para valorar la efectividad del presente plan se han tenido una serie de indicadores, los cuales se medirán a lo largo de los 2 años de duración del mismo.

A continuación se enumeran los indicadores escogidos, con la salvedad de que en el transcurso del presente plan, esta lista puede ser revisada y añadir otros que se consideren de interés o eliminar alguno de los ya existentes.

### Indicadores relacionados con el Registro de Documentos de Entrada/Salida:

1. Registra entradas
2. Adjunta documentos
3. Finaliza anotaciones
4. Asocia expedientes
5. Registra facturas
6. Recibe telemáticas
7. Registra salidas
8. Finaliza anotaciones
9. Asocia expedientes
10. Notifica telemáticamente
11. Registros para otras Administraciones Públicas

### Indicadores relacionados con la Gestión de Expedientes:

1. Crea expedientes
2. No usa expediente libre
3. Usa el catálogo
4. Hay responsables
5. Carga documentos
6. Usa plantillas
7. Usa plantillas personalizadas
8. Genera alertas
9. Archiva expedientes

### Indicadores relacionados con los Circuitos de Tramitación:

1. Firma documentos
2. Lanza circuitos





3. Finaliza los circuitos
4. Valida documentos
5. Firma con sello de órgano
6. Usa libros oficiales

Indicadores relacionados con los Terceros:

1. Crea terceros
2. Rellena bien terceros

Indicadores relacionados con la Transparencia:

1. Numero de documentos mensuales que se publican.
2. Grado de continuidad en la publicación.
3. Nº de solicitudes telemáticas mensuales del tramite "derecho de acceso a la información pública"
4. Nº de expedientes abiertos del procedimiento "derecho de acceso a la información pública"

Indicadores relacionados con el módulo 'Órganos de Gobierno':

1. Modulo activado : si/no
2. Numero de órganos Colegiados Activos
3. Número de expedientes abiertos al mes

## 9. Presupuesto

El coste estimado para realizar las acciones formativas señaladas en el apartado 2 del presente Plan es de 72.400,00 € (IVA incluido)

Actuaciones	Anualidad 1	Anualidad 2	Total
Transparencia	8,800.00 €	0.00 €	8,800.00 €
Organos de Gobierno	18,100.00 €	18,500.00 €	36,600.00 €
Otras acciones	0.00 €	27.000,00 € <sup>2</sup>	27,000.00 €
Total	26,900.00 €	45,500.00 €	72,400.00 €

<sup>2</sup> Una jornada de formación por ayuntamiento dedicada a temas de refuerzo y nuevas funcionalidades

## 10. Adhesión

La adhesión a este plan de asistencia, se podrá realizar enviando una solicitud a través de cualquiera de las oficinas de registro con las que cuenta a la Diputación de Castellón.

El modelo de solicitud se podrá descargar de la siguiente dirección:

<http://sepam.dipcas.es/es/transparencia>

El plazo máximo para la adhesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.P.

## 11. Más información

Se podrá recabar más información acerca de este plan de asistencia en la dirección URL:

<http://sepam.dipcas.es/es/transparencia>